

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia:	35765/2018
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Área de Contratación (MCANA01)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

08 de Octubre de 2018 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos Palacio de la Asamblea

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Esther Donoso García-Sacristán,(Consejera de Hacienda).

VOCALES

D. Jesús Debén Hormigo,(Técnico Economista).

D. Mohamed Ahmed Al-lal (Diputado de la Excma. Asamblea de la CAM).

D. Sergio Conesa Mínguez, (Secretario Técnico de Hacienda).

ASESORES

D. Juan Bellver Garrido (Director General de Cultura).

D. Luis Mayor Olea (Director General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente).

D. Eduardo Ganzo Pérez (Director General de Obras Públicas).

SECRETARIO

Dña. María Isabel Caña Alcoba,(Jefa del Negociado de Contratación).

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente:
74/2018/CMA - Servicio denominado 11ª cumbre mundial del Tango 2018

1

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

2.- Propuesta adjudicación: 74/2018/CMA - Servicio denominado 11ª cumbre mundial del Tango 2018

3.- Otros. Requerimiento expediente 74/2018/CMA

4.- Apertura y calificación administrativa: 25/2018/CMA - Mantenimiento de equipos de extinción de incendios en el Palacio de la Asamblea y otras dependencias municipales en la Ciudad Autónoma de Melilla

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 25/2018/CMA - Mantenimiento de equipos de extinción de incendios en el Palacio de la Asamblea y otras dependencias municipales en la Ciudad Autónoma de Melilla

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 25/2018/CMA - Mantenimiento de equipos de extinción de incendios en el Palacio de la Asamblea y otras dependencias municipales en la Ciudad Autónoma de Melilla

7.- Propuesta adjudicación: 25/2018/CMA - Mantenimiento de equipos de extinción de incendios en el Palacio de la Asamblea y otras dependencias municipales en la Ciudad Autónoma de Melilla

8.- Apertura y calificación administrativa: 65/2018/CMA - Proyecto básico y ejecución obras de enlace de los paseos marítimos de la zona sur y de la zona norte de la CAM

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 65/2018/CMA - Proyecto básico y ejecución obras de enlace de los paseos marítimos de la zona sur y de la zona norte de la CAM

10.- Otros: MESA 8 de octubre - subsanación expediente 49/2018/CMA

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 49/2018/CMA - Servicio de evaluación de la calidad del aire y zonificación de la Ciudad Autónoma de Melilla

12.- Propuesta adjudicación: 49/2018/CMA - Servicio de evaluación de la calidad del aire y zonificación de la Ciudad Autónoma de Melilla

13.- Subsanación: 90/2018/CMA - Luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en distintas calles del barrio de Alfonso XIII en la Ciudad Autónoma de Melilla

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 90/2018/CMA - Luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en distintas calles del barrio de Alfonso XIII en

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

la Ciudad Autónoma de Melilla

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 90/2018/CMA - Luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en distintas calles del barrio de Alfonso XIII en la Ciudad Autónoma de Melilla

16.- Propuesta adjudicación: 90/2018/CMA - Luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en distintas calles del barrio de Alfonso XIII en la Ciudad Autónoma de Melilla

17.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 50/2018/CMA - Suministro de luminarias para el ahorro de eficiencia energética en distintas calles del polígono industrial Sepes-Las Margaritas en la Ciudad Autónoma de Melilla

18.- Propuesta adjudicación: 50/2018/CMA - Suministro de luminarias para el ahorro de eficiencia energética en distintas calles del polígono industrial Sepes-Las Margaritas en la Ciudad Autónoma de Melilla

19.- Propuesta adjudicación: 75/2018/CMA - Capa de rodadura y refuerzo del firme en la calle Jacinto Ruiz Mendoza

20.- Otros: MESA 8 de octubre - requerimiento expediente 51/2018/CMA

21.- Otros: MESA 8 de octubre - requerimiento expediente 70/2018/CMA

22.- Otros: MESA 8 de octubre - requerimiento expediente 39/2018/CMA

23.- Otros: MESA 8 de octubre - subsanación documentos requerimiento expediente 84/2018/CMA

24.- Otros: MESA 8 de octubre - subsanación requerimiento expediente 85/2018/CMA

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 74/2018/CMA - Servicio denominado 11ª cumbre mundial del Tango 2018

Una vez remitido el informe realizado por el Director General de Cultura y Festejos, que ha valorado de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera y que literalmente dice:

“Se recibe de la Mesa de Contratación de esta Ciudad Autónoma, en esta Dirección General, los aspectos del contrato objeto de negociación. Tras haber valorado el aspecto económico contemplado en el Anexo II y los aspectos técnicos (programa de actividades), se solicita

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

informe de valoración a la luz de los criterios contenidos en el pliego de condiciones administrativas particulares, informe que se emite fundándose en lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: En lo tocante a la valoración del aspecto económico, el apartado 17 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece lo siguiente:

• **Económico: Precio del Contrato: 30 %**

Referente al aspecto económico, se otorga al adjudicatario el total del porcentaje, 30%, ya que la oferta económica presentada se ajusta a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, resultando un montante de 62.400,00 € (IPSI incluido).

SEGUNDO: Concerniente a la valoración del aspecto técnico, el apartado 17 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece lo siguiente:

• **Técnico: Programa de Actividades: 70 %**

Una vez recibida en esta Consejería la memoria de trabajos y las actividades paralelas propuestas por la adjudicataria, se aprecia una mejora significativa del programa inicial, contemplado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas. Se confirman las ciudades asistentes iniciales, y su vez, se aumentan dando lugar a la asistencia de ciudades como Pekín y Moscú. Por todo ello, se otorga al adjudicatario el total de la puntuación a otorgar, tal y como establece el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Es lo que informo, no obstante, V.E con mayor criterio, resolverá”.

CIF: 24259738M HORACIO REBORA MORRA:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 60000.0 Valor aportado por la mesa: 60000.0 Puntuación: **30.0** Motivo:
- TECNICOS: PROGRAMA DE ACTIVIDADES Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **70.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: 24259738M HORACIO REBORA MORRA Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 70.0

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Total criterios CAF: 30.0

Total puntuación: 100.0

2.- Propuesta adjudicación: 74/2018/CMA - Servicio denominado 11ª cumbre mundial del Tango 2018

Visto el informe evacuado ,y, de conformidad con el mismos, los componentes de la Mesa de contratación, por unanimidad de los asistentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACIÓN ADJUDICAR** el expediente denominado del “**11ª CUMBRE MUNDIAL DEL TANGO 2018 (expediente 74/ 2018/CMA)**”,a la empresa **CIF: 24259738M HORACIO REBORA MORRA** que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio **sesenta mil euros (60.000,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 €)** totalizándose la oferta en **sesenta y dos mil cuatrocientos euros (62.400,00 €)** .Ha presentado la documentación del requerimiento, por lo que se va a proceder a revisarla. Antes de la firma del contrato debe depositar la garantía definitiva por importe **3.000,00 euros**

3.- Otros: MESA 8 de octubre 74/2018/CMA requerimiento documentación.

Revisada por la mesa la documentación que presente se observa que le falta lo siguiente:

- Solvencia Técnica y Económica.
- DNI del licitador.

La Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación presentada es correcta, se acuerda no proceder a realizar la adjudicación de este expediente hasta que subsane la documentación requerida a la empresa y el Director General de cultura informe si la solvencia técnica presentada es correcta con lo exigido en los pliegos de condiciones que rige en el expediente.

4.- Apertura y calificación administrativa: 25/2018/CMA - Mantenimiento de equipos de extinción de incendios en el Palacio de la Asamblea y otras dependencias municipales en la Ciudad Autónoma de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B29905312 EXTINSE MELILLA S.L. Fecha de presentación: 25 de Septiembre de 2018 a las 14:00:14

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Admitir al siguiente licitador:

CIF: B29905312 EXTINSE MELILLA S.L.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 25/2018/CMA - Mantenimiento de equipos de extinción de incendios en el Palacio de la Asamblea y otras dependencias municipales en la Ciudad Autónoma de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B29905312 EXTINSE MELILLA S.L. que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por los cuatro años de duración del mismo en el precio de **cuarenta y nueve mil ochocientos siete euros (49.807,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil novecientos noventa y dos euros con veintiocho céntimos (1.992,28 €)** totalizándose la oferta en **cincuenta y un mil setecientos noventa y nueve euros con veintiocho céntimos (51.799,28 €)**

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 25/2018/CMA - Mantenimiento de equipos de extinción de incendios en el Palacio de la Asamblea y otras dependencias municipales en la Ciudad Autónoma de Melilla

Valorada en este acto la proposición presentada de acuerdo a los criterios del PCAP de resulta lo siguiente:

CIF: B29905312 EXTINSE MELILLA S.L.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 49807.0 Valor aportado por la mesa: 49807.0 **Puntuación: 100.0** Motivo: MEJOR OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B29905312 EXTINSE MELILLA S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

7.- Propuesta adjudicación: 25/2018/CMA - Mantenimiento de equipos de extinción de incendios en el Palacio de la Asamblea y otras dependencias municipales en la Ciudad Autónoma de Melilla

Vista la única oferta presentada y la puntuación obtenida, los componentes de la Mesa de

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PALACIO DE LA ASAMBLEA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA C.A.M. (expediente 25/2018/CMA)** a la empresa **CIF: B29905312 EXTINSE MELILLA S.L.** que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por los cuatro años de duración del mismo en el precio de **cuarenta y nueve mil ochocientos siete euros (49.807,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil novecientos noventa y dos euros con veintiocho céntimos (1.992,28 €)** totalizándose la oferta en **cincuenta y un mil setecientos noventa y nueve euros con veintiocho céntimos (51.799,28 €)** por ser la única empresa que ha participado en este procedimiento y cumple con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP que rige en el expediente..

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

8.- Apertura y calificación administrativa: 65/2018/CMA - Proyecto básico y ejecución obras de enlace de los paseos marítimos de la zona sur y de la zona norte de la CAM

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. Fecha de presentación: 25 de Septiembre de 2018 a las 12:40:12

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.UTE A 28403129 INDAXSA Fecha de presentación: 25 de Septiembre de 2018 a las 14:17:01

CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A. Fecha de presentación: 25 de Septiembre de 2018 a las 12:15:36

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. Fecha de presentación: 25 de Septiembre de 2018 a las 13:51:45

- ELSAMEX S. CIF: B43004852 UTE CONSTRUCCIONES OTERO S.L. A.U. Fecha de presentación: 25 de Septiembre de 2018 a las 13:58:27

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.

CIF: b-52002581 DORANJO S.L. UTE A 28403129 INDAXSA

CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

CIF: B43004852 UTE CONSTRUCCIONES OTERO S.L. - ELSAMEX S.A.U.

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 65/2018/CMA - Proyecto básico y ejecución obras de enlace de los paseos marítimos de la zona sur y de la zona norte de la CAM

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., presenta documentación técnica con índice del contenido.

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.UTE A 28493129 INDAXSA, presenta oferta técnica con índice.

CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A. presenta oferta técnica

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. presenta oferta técnica

CIF: B43004852 UTE CONSTRUCCIONES OTERO S.L. - ELSAMEX S.A.U. presenta oferta técnica con índice del contenido

La documentación aportada por los licitadores se remite al Director General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente, para que informe, una vez aplicados los criterios establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente, las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes, para poder continuar con el procedimiento.

10.- Otros: MESA 8 de octubre - subsanación expediente 49/2018/CMA

La empresa **CIF: A33062407 ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.** ha subsanado el error en el importe del IPSI quedando su oferta rectificada en precio **ciento dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho euros con dieciocho céntimos** al que corresponde por IPSI la cuantía de **cuatro mil setecientos treinta y siete euros con cincuenta y tres céntimos** totalizándose la oferta en **ciento veintitrés mil ciento setenta y cinco euros con setenta y un céntimos (123.175,71 €)**.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 49/2018/CMA - Servicio de evaluación de la calidad del aire y zonificación de la Ciudad Autónoma de Melilla

Valoradas en este acto las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP se llega a las siguientes puntuaciones:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CIF: A33062407 ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.:

- Mejor Oferta Económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 118438.18 **Puntuación: 100.0** Motivo: Mejor oferta.

CIF: b78218526 DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.:

- Mejor Oferta Económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 130000.0 Puntuación: 0.0 Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A33062407 ENVIRA SOSTENIBLE, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B78218526 DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

12.- Propuesta adjudicación: 49/2018/CMA - Servicio de evaluación de la calidad del aire y zonificación de la Ciudad Autónoma de Melilla

Vistas las ofertas presentadas y las puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y ZONIFICACION DE LA C.A.M. (expediente 49/2018/CMA)** a la empresa **CIF: A33062407 ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.** que se compromete a su oferta rectificada en precio **ciento dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho euros con dieciocho céntimos** al que corresponde por IPSI la cuantía de **cuatro mil setecientos treinta y siete euros con cincuenta y tres céntimos** totalizándose la oferta en **ciento veintitrés mil ciento setenta y cinco euros con setenta y un céntimos (123.175,71 €)** por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el PCAP que rige en el expediente..

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente

9

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

13.- Subsanación: 90/2018/CMA - Luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en distintas calles del barrio de Alfonso XIII en la Ciudad Autónoma de Melilla

Se da cuenta a la Mesa de que la empresa CIF: B54629902 ILUMINACIONES FUTURAS DE LED,S.L. no ha subsanado dentro del plazo concedido para ello ,la documentación requerida consistente haber constituido el importe de la garantía provisional exigida, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad sus miembros presentes **EXCLUIRLA** de este procedimiento.

Quedando admitidos los siguientes licitadores:

CIF: A28504728 Elsamex, S.A.U.

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.

CIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

CIF: b64734726 INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.

CIF: A28168698 NITLUX, S.A.

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 90/2018/CMA - Luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en distintas calles del barrio de Alfonso XIII en la Ciudad Autónoma de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas ,con el siguiente resultado:

CIF: A28504728 Elsamex, S.A.U. esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de ciento dieciocho mil setecientos ochenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (118.783,98 €) .

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. esta empresa ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio total de ciento dieciocho mil seiscientos setenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (118.676,42 €).

CIF: A28010478 IMESAPI, S.A. esta empresa se compromete a realizar el suministro de este contrato en el precio total de ciento veinticinco mil setecientos treinta y nueve euros con cinco céntimos (125.739,05 €).

CIF: b64734726 INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L. esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

de **ciento ocho mil novecientos sesenta y dos euros (108.962,00 €)**.

CIF: A28168698 NITLUX, S.A. esta empresa ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio de **ciento quince mil doscientos diecisiete euros con treinta y nueve céntimos (115.217,39 €)**.

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 90/2018/CMA - Luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en distintas calles del barrio de Alfonso XIII en la Ciudad Autónoma de Melilla

Valoradas las proposiciones de los licitadores en este acto por el Director General de Obras Públicas, resulta lo siguiente:

CIF: A28504728 Elsamex, S.A.U.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 117783.98 Valor aportado por la mesa: 117783.98 **Puntuación: 0.0** Motivo:

-

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 118676.42 Valor aportado por la mesa: 118676.42 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: A28010478 IMESAPI, S.A.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 125739.05 Valor aportado por la mesa: 125739.05 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: b64734726 INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 108962.0 Valor aportado por la mesa: 108962.0 **Puntuación: 100.0** Motivo: mejor oferta

CIF: A28168698 NITLUX, S.A.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 115217.39 Valor aportado por la mesa: 115217.39 **Puntuación: 0.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: b64734726 INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

Orden: 3 CIF: A28168698 NITLUX, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

Orden: 4 CIF: A28504728 Elsamex, S.A.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

Orden: 5 CIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

16.- Propuesta adjudicación: 90/2018/CMA - Luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en distintas calles del barrio de Alfonso XIII en la Ciudad Autónoma de Melilla

A la vista de las ofertas presentadas y las puntuaciones obtenidas los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** lo siguiente:

1º.- EXCLUIR a la empresa **CIF: B54629902 ILUMINACIONES FUTURAS DE LED,S.L.** por no haber subsanado dentro del plazo concedido para ello ,la documentación requerida consistente haber constituido el importe de la garantía provisional exigida en el pliego para poder participar en este procedimiento

2º.- ADJUDICAR el expediente denominado “ **SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DE ALFONSO XIII EN LA C.A.M. (expediente 90/2018/CMA) a la empresa **CIF: b64734726 INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.** que se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **ciento ocho mil novecientos sesenta y dos euros (108.962,00 €)**, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

17.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 50/2018/CMA - Suministro de luminarias para el ahorro de eficiencia energética en distintas calles del polígono industrial Sepes-Las Margaritas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se da cuenta del informe emitido por el Director General de Obras Públicas, que literalmente dice lo siguiente:

“EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL AHORRO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DISTINTAS CALLES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES- LAS MARGARITAS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA (exp. 50/2018/ CMA)

ASUNTO: INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

En relación con el procedimiento abierto simplificado , tramitación ordinaria con un único criterio de adjudicación para la contratación del suministro del expediente de referencia, y en contestación a su solicitud, le informo a continuación sobre las distintas ofertas de cada uno de los licitadores:

1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (ÚNICO CRITERIO: PRECIO)

En la sesión del pasado 16 de agosto de 2018 se procedió a la apertura de los archivos correspondientes a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de los licitadores, consistiendo en este caso únicamente en el precio ofertado.

El resultado de dicha apertura fue el siguiente:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

LICITADORES

OFERTA

ELSAMEX , S.L.U.	72.090,74 €
ETRALUX, S.A.	72.426,58 €
HIJOS DE MORENO , S.A.	57.800,00 €
ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.	47.977,00 €
IMESAPI, S.A.	77.878,95 €
NITLUX, S.A.	58.631,07 €
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (SICE)	71.246,34 €
.	

En atención al art. 86 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre , por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y habiéndose observado que existen TRES Empresas que pertenecen a un mismo Grupo como son : ETRALUX, S.A, IMESAPI, S.A. Y SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (SICE) , se toma únicamente para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas, la más baja , que corresponde a la oferta de la Empresa SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (SICE)

En base a lo anterior se obtiene el siguiente cuadro:

LICITADORES

OFERTA

BAJA

ELSAMEX , S.A.	72.090,74 €	24,87 %
HIJOS DE MORENO , S.A.	57.800,00 €	39,76 %
ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.	47.977,00 €	50,00 %
NITLUX, S.A.	58.631,07 €	38,90 %
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (SICE)	71.246,34 €	25,75 %

MEDIA 61.549,03 € 35,86 %

MEDIA + 10 % 67.703,93 € 29,44 %

NUEVA MEDIA 54.802,69 € 42,89 %

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

MEDIA -10 % 49.322,42 € 48,60 %

A la vista del cuadro anterior se observa que la oferta de la Empresa ILUMINACIONES FUTURAS DE LED S.L., se encuentra incurso en presunción de temeridad por su bajo importe por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media aritmética, una vez desechadas las ofertas de ELSAMEX, S.A. y SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. (SICE), por ser superior en 10 unidades porcentuales a la media de las proposiciones presentadas.

ANALISIS DE LA JUSTIFICACIÓN RECIBIDA

Con fecha 24 de agosto de 2018, por parte del Negociado de Contratación, se solicitó a dicha empresa la justificación de la oferta anormalmente baja y que textualmente se solicitaba:

“Informando el Director General de Obras Públicas que su oferta está incurso en baja temeraria, se le solicita la valoración y justificación de la oferta que acredite su cumplimiento, de acuerdo con el artículo 149 de la LCSP, además de solicitarle las características técnicas exhaustivamente detalladas de las luminarias ofertadas, en el caso de no ser las que se indican en los pliegos técnicos, incluso los estudios lumínicos de las calles objeto del contrato, que acrediten que la instalación de las luminarias ofertadas cumplen con el Reglamento de Eficiencia Energética”

Con fecha 10 de septiembre de 2018, la Jefa del Negociado de Contratación, remite a esta Dirección General la justificación solicitada. En ella se aprecia:

- 1.- En el presupuesto presentado no incluye el coste del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.) y que asciende a un 10 % del valor de los materiales, y teniendo en cuenta que el precio de estos supone el 83,26 % del valor del contrato, supone un coste muy significativo.
- 2.- No presenta precios descompuestos que justifiquen el coste del desmontaje e instalación de cada luminaria.
- 3.- No indica los valores de la Iluminancia en la calzada, por lo que no se sabe si realmente cumple con el Reglamento de Eficiencia energética.
- 4.- Los valores de referencia del estudio lumínico presentado por la empresa Iluminaciones Futuras de Led S.L., dista mucho de los valores indicados en los pliegos Técnicos.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Por lo tanto, a los únicos efectos de cumplir con el asesoramiento técnico contemplado en el artículo 149.4 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público, se considera que la documentación presentada es **INSUFICIENTE** para acreditar que la oferta puede ser cumplida, en base a los condicionantes estipulados en el Pliego, y se recomienda a la Mesa de Contratación la exclusión de la oferta de ILUMINACIONES FUTURAS DE LED S.L. por valor de 47.977,00 € por tratarse de una oferta desproporcionalmente baja.

CONCLUSIÓN.

Por todo lo expuesto, se considera que la oferta económicamente más ventajosa, en aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el PCAP sería la presentada por la empresa HIJOS DE MORENO S.A. por una cantidad de 57.800,00 €, siempre que se acredite documentalmente en la documentación a presentar a la firma del contrato, que la instalación de las luminarias ofertadas, en caso de no ser las que se referencia en el Pliego Técnico, cumple con los criterios de Eficiencia Energética en la totalidad de las calles objeto del proyecto, además de acreditar las características técnicas de las luminarias ofertadas.

Al ser una actuación cofinanciada a través de Fondos FEDER, de no cumplirse todos los criterios de eficiencia, quedaría fuera de dicha financiación.

Seguidamente se procede a realizar la valoración de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A28504728 ELSAMEX, S.L.U.:

- Precio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 72090.74 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: A46066791 ETRALUX S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 72426.58 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 57800.0 **Puntuación: 100.0** Motivo: MEJOR OFERTA ECONÓMICA

CIF: A28010478 IMESAPI, S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 77878.95 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: A28168698 NITLUX, S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 58631.07 **Puntuación: 0.0** Motivo:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE):

- Precio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 71246.34

Puntuación: 0.0 Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: A28504728 ELSAMEX, S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

Orden: 3 CIF: A28168698 NITLUX, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

Orden: 4 CIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

Orden: 5 CIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

Orden: 6 CIF: A46066791 ETRALUX S.A.

Total criterios CJV:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

18.- Propuesta adjudicación: 50/2018/CMA - Suministro de luminarias para el ahorro de eficiencia energética en distintas calles del polígono industrial Sepes-Las Margaritas en la Ciudad Autónoma de Melilla

A la vista del informe evacuado y las puntuaciones obtenidas los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** lo siguiente:

1º.- EXCLUIR a la empresa **CIF: B54629902 ILUMINACIONES FUTURAS DE LED,S.L.** por no haber justificado debidamente con la documentación aportada la oferta anormalmente baja de su oferta, según lo informado por el Director General de Obras Públicas.

2º.- ADJUDICAR el expediente denominado “ **SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL AHORRO DE EFICIENCIAS ENERGÉTICAS EN DISTINTAS CALLES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES-LAS MARGARITAS EN LA C.A.M. (expediente 50/2018/CMA)** a la empresa **CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.**, que se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **cincuenta y siete mil ochocientos euros (57.800,00 €)**, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido y no estar incurso en temeridad..

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

19.- Propuesta adjudicación: 75/2018/CMA - Capa de rodadura y refuerzo del firme en la calle Jacinto Ruiz Mendoza

Se da cuenta a la Mesa de que la empresa **INGEON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.**, no ha presentado dentro del plazo concedido la documentación requerida al ser propuesto como adjudicatario de este procedimiento, según lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAD que rige en el expediente.

Visto lo anterior los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** lo siguiente:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

1º.- DEJAR SIN EFECTOS la propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30 de agosto ppdo, por la que se propuso la adjudicación del citado expediente a la empresa **INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000,S.L** , por no haber presentado la documentación del requerimiento que se indica en el punto 11 del PCAP que rige en el expediente, dentro del plazo concedido para ello.

2º.- ADJUDICAR el expediente denominado **“CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LA CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA (expediente 75/2018/CMA) a la empresa CIF: 45259359-M ANTONIO ESTRADA GARCIA**, que se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio total de **doscientos nueve mil noventa euros con noventa y un céntimos (209.090,91 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de veinte mil novecientos nueve euros con nueve céntimos **(20.909,09 €)** totalizándose la oferta en **doscientos treinta mil euros (230.000,00 €)** por ser la siguiente mejor oferta para esta C.A.M.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

20.- Otros: MESA 8 de octubre - requerimiento expediente 51/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa **ILUMINACIONES FUTURAS DE LED,S.L.** propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL AHORRO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS DISTINTOS TRAMOS QUE DISCURREN DESDE EL PUERTO COMERCIAL HASTA LA FRONTERA DE BENI-ENZAE EN LA C.A.M. (expediente 51/2018/CMA)”** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30 de Agosto del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que presenta transferencia bancaria a nombre de la Ciudad por el importe de la garantía definitiva y de las tasas correspondientes, pero no aporta Carta de Pago de las mismas , la Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes no proceder a realizar la adjudicación hasta que subsane la documentación requerida.

21.- Otros: MESA 8 de octubre - requerimiento expediente 70/2018/CMA

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa INGECON PROYECTOS , OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“MEJORAS DE ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CALLE TENIENTE CORONEL AVELLANEDA (expediente 70/2018/CMA)”**según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30 de Agosto del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que presenta transferencia bancaria a nombre de la Ciudad por el importe de la garantía definitiva y de las tasas correspondientes, pero no aporta Carta de Pago de las mismas y el Poder Bastanteado por el Secretario General de esta C.A.M de la persona que tenga la representación de la sociedad, Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes no proceder a realizar la adjudicación hasta que subsane la documentación requerida.

22.- Otros: MESA 8 de octubre - requerimiento expediente 39/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa DORANJO,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“PROYECTO REDUCIDO CON ESTUDIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSOLIDACIÓN Y /O REPARACIÓN DE LIENZOS DE MURALLAS DE SAN FERNADO Y DE LA FALSA BRAGA HASTA SU ENCUENTRO CON SAN JOSE BAJO DENTRO DEL TERCER RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA (expediente 39/2018/CMA)”**según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30 de Agosto del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que presenta transferencia bancaria a nombre de la Ciudad por el importe de la garantía definitiva y de las tasas correspondientes, pero no aporta Carta de Pago de las mismas y el Poder Bastanteado por el Secretario General de esta C.A.M de la persona que tenga la representación de la sociedad, Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes no proceder a realizar la adjudicación hasta que subsane la documentación requerida.

23.- Otros: MESA 8 de octubre - subsanación documentos requerimiento expediente 84/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada para subsanar por la empresa COMERCIAL DOYSA,S.L.. propuesta como adjudicataria del expediente denominado

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

“SUMINISTRO DE PALA CARGADORA SOBRE NEUMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE CAT-FVU DE LA C.A.M. (expediente 84/2018/CMA)” según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de septiembre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que ha subsanado correctamente la **solvencia técnica** tal como se indica en el punto 13 del anexo I del PCAP que rige en el expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes se proceda a realizar la adjudicación del citado procedimiento.

24.- Otros: MESA 8 de octubre - subsanación requerimiento expediente 85/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada para subsanar por la empresa COMERCIAL DOYSA,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SUMINISTRO DE UNA CARRETILLA ELEVADORA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL CAT-FVU DE LA C.A.M. (expediente 85/2018/CMA)”** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de septiembre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que ha subsanado correctamente la **solvencia técnica** tal como se indica en el punto 13 del anexo I del PCAP que rige en el expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes se proceda a realizar la adjudicación del citado procedimiento.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente acta, que firma la Sra. Presidenta de la Mesa, conmigo, la Secretaria que certifico.

La Jefa Negociado
de Contratación

La Consejera de
Hacienda

16 de Octubre de 2018
C.S.V.:11776672034330110251

16 de Octubre de 2018
C.S.V.:11776672034330110251